mil ochocientos Siete: Los Sres. Consejo Justicia y Reximiento con el Sindico Personero y Diputados del Comun juntos en las Salas Consistoriales a virtud de citacion ante diem acordaron lo sig.te

Viose la carta orn. que remite á esta Justicia y Junta de Prop.s el Sr. Dn. José Moñino Yntendente Yntesino de esta Provincia con fha. en Murcia siete de los corrientes por la que se manda ... de quince dias, se verifique el ... estamo de los ... ecucion en el ... a acuerdan ... que el fondo de ... el arbitrio q.e ... Bejar y Canale- ... se presentad ... la Junta muni- ... en su vista y para que tenga ... subasta todas las Fincas de cumplido efecto ... estos Propios y proceda á el remate de aquella á que se presente mas pronto Postor, con la qualidad de aprontar el prestamo que por S. M. se exige, no admitiendo postura que no cubra el precio de la tasa

Viose otra orn. que comunica el mismo Sor. Ynt.e con igual fha. por la que se manda que dentro del preciso termino de treinta Dias se remita á el Consejo testim.o de haverse recogido por esta Villa el exemplar de la novisima Recopilacion de Leyes de España que deve haver y pagar del Fondo de sus respectivos Propios y

7 Legajos

Vivos mil Seis Cientos	1600
difuntos dos Cientos Cinq.a	0250
Comp.s dos	0002
Lact.s ocho	0008
Ynd.s 2.a Cl.s ocho	0008
Ydn 3.a Seis Cientos	0600
	2468